

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.550 · 1975

LEY 8550

Boletín Oficial, 27 de noviembre de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8550

LEY 8550

Donando a La Plata Rugby Club fracción de tierra fiscal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a La Plata Rugby Club, la fracción de tierra fiscal ubicada en la localidad de Gonnet, jurisdicción del Partido de La Plata, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 1.118 -parte-, comprendida entre el camino Centenario al N.O. y las calles San José al N.E., 496 al S.E. y 15 al S.O., con una super ficie aproximada de 12 hectáreas 24 áreas y 72 centiáreas o lo que en mas o en menos resulte de la mensura a practicar, con destino a su campo de deportes.

ARTÍCULO 2°. En caso de disolución de la entidad donataria o si se cambiare el destino impuesto por el artículo 1º, se operará la cadu cidad del acto y reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8550. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).